

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, primero (1) de Octubre de dos mil diecisiete (2.017).

Póngase en conocimiento de la parte demandante el contenido de la respuesta emitida por BANCOLOMBIA, en respuesta a Oficio Civil No. 189 del 3 de agosto de 2020, visible a folio 11 del cuaderno de medidas cautelares.

**NOTIFIQUESE.**

  
**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**  
Juez

Sep-09-2020

Hora: 5:00 pm

**Bancolombia**

Medellín, 05 de septiembre de 2020

Código interno No.: 76329936 (favor citar al responder)

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZAPATOCA**

Respuesta al oficio No. '189,

Rad: '68895408900120170015100

ZAPATOCA, SANTANDER

j01prmpalzapatoca@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)  
SEÑOR FUNCIONARIO

Oficio N°  
Demandante

'189  
FINANCIERA COMULTRASAN

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
MIGUEL ANGEL SANCHEZ GOMEZ	1099874584	No fue posible dar atención al oficio en referencia, debido a que el oficio no tiene firma del funcionario

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



Sección Servicios A Entidades Legales  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín,  
Antioquia. **Conmutador:** 4040000